

El Consejo de Administración de **COMPAÑÍA MADRI-  
LEÑA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.** en  
su reunión de fecha 3 de noviembre de 2015, ha acor-  
dado convocar Junta General Extraordinaria de la So-  
ciedad dando cumplimiento al Artículo 8 de los Estatu-  
tos Sociales, que tendrá lugar el día 20 de noviembre  
de 2015 a las 10:00 horas, en el domicilio social, calle  
San Dimas nº 11 de Madrid (CP 28010), al objeto de  
deliberar y decidir sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

Primero. Exposición por el Consejo de Administración  
de la evolución del negocio y necesidad de proceder a  
una ampliación de capital de conformidad con lo es-  
tablecido en el artículo 295 y ss. de la vigente Ley de  
Sociedades de Capital (LSC). -----

Segundo. Aprobación, en su caso, de la propuesta de  
aumento de capital de la mercantil en la suma de  
CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS  
(56.400 €), mediante la creación de 9.400 nuevas  
participaciones sociales de seis euros (6,00 €) de va-  
lor nominal cada una de ellas, numeradas correlati-  
vamente del 601 a la 10.000 ambos inclusive, con  
cargo a nuevas aportaciones dineradas al patrimonio  
social. -----

Tercero. Ruegos y preguntas. -----

Cuarto. Delegación de facultades para la ejecución de  
los anteriores acuerdos.-----

Quinto. Redacción, lectura y aprobación, si procede  
del acta de la reunión. -----


Derecho de información.- De conformidad con lo pre-  
visto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de  
Capital se hace constar que los socios de la sociedad

de responsabilidad limitada podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General Extraordinaria o verbalmente durante la misma, el informe del órgano de administración relativo a la ampliación de capital, así como cuantos informes o aclaraciones estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. En cumplimiento de lo establecido en la L.S.C., los accionistas podrán solicitar y examinar en el domicilio social así como, obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos para su aprobación. ---

Derecho de representación.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la L.S.C., los Estatutos y la praxis de la mercantil todo accionista podrá hacerse representar y votar en la Junta General Extraordinaria por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriendo la representación y su sentido de voto, por cualquier medio admisible en derecho. -----

En Madrid a 3 de noviembre de 2015. -----

El Secretario del Consejo de  
Administración



D. Darío Maraño López

El Presidente del Consejo de  
Administración



D. Tomás Carboneras González